



## CIRCULAR No. 709

19 de octubre de 2017

**DE:** Gestión Documental y Archivo

**PARA:** 100 Despacho Del Alcalde

**ASUNTO:** Formulación del Sistema Integrado de Conservación

Cordial saludo,

La ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, en el título XI Conservación de documentos , artículo 46 establece: que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos , ya sean físicos o digitales, adicionalmente mediante Acuerdo 006 de 2014 se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General de Archivos, lo que deja entrever la importancia de conocer las actividades que se deben llevar a cabo para la conservación de los documentos.

Para la formulación de este sistema programaremos directamente desde la oficina de Gestión Administrativo las visitas; solicitamos la autorización y disponibilidad en cada Secretaria para atender el contratista encargado, donde se tomara un registro fotográfico del estado actual del archivo, toma de información, se recomienda tener a la mano inventario documental, catalogo o índice de los archivos de gestión.

Atentamente,



**ALCALDÍA DE  
PEREIRA**



**Gestión Documental y  
Archivo -22-**

**SAMUEL VELEZ RIVERA**  
Profesional Especializado

Proyectó y elaborado por: Gustavo Andres Mesa Carmona